



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 408, HOSPITAL ESPINAR
Alcaldía
Gloria B. Marquis Quispe
ABOGADA LEGAL

Resolución Directoral

N° 058 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 03 de abril 2023

Visto: El memorándum N° 108- 2023/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/, de fecha 03 de abril de 2023, mediante el cual la Dirección dispone la emisión de la Resolución Directoral de **"Reconocimiento del Comité de Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar para el periodo 2023"**; el que adjunta el Informe N° 0038-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS/JC.;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad,

Que, conforme establece las definiciones de Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la protección de la Salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Establecimiento de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta en Ministerio de Salud, por lo que, con la finalidad de contribuir a mejorar la Calidad de Atención en los Servicios de Salud con solidaridad, equidad y en forma integral, resulta conveniente emitir la presente resolución;

Que, conforme establece el Art. 124° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, en cuyo marco se deben desarrollar las estrategias y mecanismos orientados a mejorar la calidad de atención que se brinda a los usuarios en los establecimientos de salud;

Que, para viabilizar las acciones mencionadas, es necesario conformar el Comité Técnico para la Seguridad de Paciente, el cual estará integrado por los profesionales de la salud que han sido invitados por la Dirección General de Salud de las personas en respuesta a la convocatoria de la Organización Mundial de la Salud, con motivo de la Alianza Mundial para la Seguridad del Paciente;

Que, con memorándum N° 108-2023/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/, de fecha 03 de abril de 2023, la Dirección de la U.E. 408- Hospital Espinar, dispone la emisión de la resolución directoral de conformación del "Reconocimiento del Comité de Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar para el periodo 2023", según propuesta adjunta.

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica



Resolución Directoral

N° 058 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 03 de abril 2023

de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley 27902, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial Regional N° 267 - 2023- GR CUSCO/GERESA, de fecha 24 de marzo de 2023, de Delegación de Facultades y Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Gerencia Regional de Salud de Cusco;

Estando con el visto bueno de Dirección Administrativa, Asesoría Legal y Jefatura de la Unidad General de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 408 - HOSPITAL DE ESPINAR PARA EL PERIODO 2023, integrados por los siguientes por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DE LA U.E. N° 408 - HOSPITAL ESPINAR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MC. EDISON MIGUEL FUENTES CASANI	PRESIDENTE
2	LIC. ISABEL ROMERO JACHA	SECRETARIA
3	M.C. WILLINTON PACORICONA CAYO	INTEGRANTE
4	OBS. YESENIA ISABEL NAVARRO PEREZ	INTEGRANTE
5	LIC. KARINA ENRIQUEZ COILA	INTEGRANTE
6	LIC. ROXANA DINA QUISPE JARA	INTEGRANTE
7	LIC. MARIBEL LAQUISE LERMA	INTEGRANTE
8	LIC. JUDITH KARIN CAHUATA TURO	INTEGRANTE

ARTÍCULO 2°. - TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias administrativas y entidades correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional del Cusco
Gerencia Regional de Salud Cusco
U.E. 408 Hospital de Espinar

Dr. Edwin Soto Ceayahualpa
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 088464